



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA DEL SENA

CERTIFICA


Que el (la) Despacho Regional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.


Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, se evidencia que el personal es insuficiente y no existe personal adicional que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, POR 160 HORAS MENSUALES O PROPORCIONAL A LAS HORAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CONFORME A LA PROGRAMACIÓN EN EL ÁREA DE CATEDRA ENRIQUE LOW MURTRA ETICA Y PAZ DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Puerto Carreño el 23 de enero de 2026


JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI
SUBDIRECTORA (e)

Vo.Bo.: Carlos Arnulfo Velásquez Pérez - Profesional Talento Humano 

Revisó: Julio Cesar López - Coordinador de Grupo de apoyo administrativo mixto 

Elaboró: David Fabian Alezones - Coordinador académico 